



Boletín Oficial DE NAVARRA

Año CXLIX

Pamplona - Lunes, 11 de mayo de 1987

Número 58

SUMARIO

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
I. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA			
Disposiciones Generales. Leyes Forales			
- Corrección de errores de la Ley Foral 8/1987, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra.	1.261	provisión, mediante concurso-oposición y en régimen laboral, de una plaza de Jefe de Sección de Cirugía Cardíaca para el Servicio de Cirugía Cardiovascular y Torácica del Hospital de Navarra, y se fija la fecha, hora y lugar en que tendrá comienzo las fases del concurso-oposición.	1.264
Disposiciones Generales. Decretos Forales			
- Decreto Foral 101/1987, de 30 de abril, por el que se crea la «Denominación navarra de calidad» para productos agroalimentarios producidos en Navarra.	1.261	- Nombramientos.	1.264
- Decreto Foral 102/1987, de 30 de abril, sobre concesión de subvención para bonificación de intereses de préstamos a empresas de transporte.	1.262	Obras y Servicios Públicos	
- Decreto Foral 105/1987, de 30 de abril, por el que se crea el Consejo Económico y Social de Navarra.	1.262	- Decreto Foral 103/1987, de 30 de abril, por el que se declara urgente, a efectos de imposición de servidumbre de paso de línea eléctrica, la ocupación de los bienes afectados por instalación eléctrica de alta tensión en Salinas de Pamplona.	1.264
Autoridades y Personal.			
- Orden Foral de 13 de abril de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Jesús Morras Labarta como Jefe de Gabinete.	1.263	- Decreto Foral 104/1987, de 30 de abril, por el que se declara urgente, a efectos de imposición de servidumbre de paso de línea eléctrica, la ocupación de los bienes afectados por instalación eléctrica de alta tensión en Salinas de Pamplona.	1.264
- Resolución de 5 de mayo de 1987, del Secretario General del Departamento de Presidencia por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Convocatoria para la provisión mediante oposición, de una plaza de Encargado de Biblioteca, con destino a la Biblioteca Pública de Olazagutía.	1.263	- Instalaciones eléctricas.	1.265
- Providencia de fecha 5 de mayo de 1987, del Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital de Navarra, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para la		Otras Disposiciones	
		- Departamento de Trabajo y Seguridad Social.- Depósito de Estatutos.	1.266
		- Departamento de Trabajo y Seguridad Social.- Convenios Colectivos.	1.266
		- Tribunal Administrativo de Navarra.	1.267
		II. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA	1.267
		IV. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1.273
		V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1.275
		VI. ANUNCIOS	1.283

I. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Disposiciones Generales. Leyes Forales

CORRECCION DE ERRORES de la Ley Foral 8/1987, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra.

Advertido error en el texto de la referida Ley Foral, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 52, de 27 de abril de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.075, primera columna, Disposición Adicional Segunda, donde dice «...por importe de 75.000.000 millones pesetas...», debe decir «...por importe de 75.000.000 pesetas...»

Disposiciones Generales. Decretos Forales

DECRETO FORAL 101/1987, de 30 de abril, por el que se crea la «Denominación navarra de calidad» para productos agroalimentarios producidos en Navarra.

Algunos productos agroalimentarios que se producen en Navarra están acogidos al régimen de denominaciones de origen o

específicas. Sin embargo, existe un buen número de productos tradicionales de Navarra que tienen una calidad reconocida y que no están amparados por dichas denominaciones, pero que son merecedores, por su especial interés económico o social, de ser protegidos por una denominación que permita, de un lado, garantizar dicha calidad al consumidor, perseguir los posibles fraudes y mejorar la elaboración, tipificación y comercialización del producto; de otro, ordenar el sector y, en su caso, constituir un paso previo par alcanzar una denominación de origen o específica.

Visto el Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44.25 y 50.1 a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y en el Real Decreto 2.654/1985, de 18 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de agricultura, ganadería y montes, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete,